

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20556** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 452/2011, por auto de 7 de Junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Iber Emec, S.A. y Lanberemec Investments, S.L., con CIF A20490751 y B20922423, con domicilio en Polígono Lamberren, n.º 2 parcela 1 - 20180 Oiartzun y Edificio Iberemec, Parque Lambarren - Oiartzun y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Oiartzun.

2º.- Que los deudores conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia - San Sebastián, 7 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110048227-1